

Asunto: MAPFRE - ALERTA LEGAL SST N° 001

1) DECRETO SUPREMO N° 015-2022-PCM

Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social

Fecha de publicación: Sábado 12/02/2022

OBSERVACIONES:

Se reitera el requisito obligatorio de esquema de vacunación Covid-19 completo para realizar trabajo presencial, el cual, según el Protocolo MINSA vigente actualmente incluye:

- La cantidad de dosis que corresponda según el laboratorio de origen (dosis única o 1ra y 2da dosis)
- La dosis de refuerzo para aquellos que se encuentren habilitados para recibirla (es decir, habiendo transcurrido 3 meses desde su última dosis).

RECOMENDACIÓN:

LAS EMPRESAS deberán continuar verificando que sus trabajadores en modalidad presencial o mixta cuentan con el esquema de vacunación completo.

2) RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 31415

Resolución legislativa que aprueba el Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo

Fecha de publicación: Sábado 12/02/2022

OBSERVACIONES:

El Gobierno Peruano se ha comprometido a incorporar en su legislación la normativa necesaria para prevenir y sancionar la violencia y acoso en el mundo del trabajo para lo cual trabajará en conjunto con las organizaciones representativas de empleadores y trabajadores.

RECOMENDACIÓN:

LAS EMPRESAS deberán identificar y gestionar los riesgos psicosociales asociados a violencia y acoso en el lugar de trabajo, incluyendo violencia física, psicológica, sexual o económica, e incluye la violencia y el acoso por razón de género

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Para descargar el Convenio OIT utilizar el siguiente link:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190